

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XIII

PANAMÁ, 30 DE DICIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2512

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 8a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Instrucción Pública,
RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
EMILIA A. DE ROSEMBERNA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HERNANDEZ

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Subsecretario de Instrucción Pública,
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14, No. 11.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar. El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Aurelio Guardia.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 60 de 1916, de 29 de Diciembre, por el cual se concede una recompensa a un miembro de la Policía Nacional. 6723

SECCION TERCERA

Resolución número 68, de 25 de Noviembre de 1916, por la cual se concede una licencia. 6723

Resolución número 69, de 30 de Noviembre de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6723

Resolución número 70, de 4 de Diciembre de 1916, por la cual se concede una licencia. 6723

Memorial y Resolución. 6723-24

SECRETARIA DE FOMENTO

FABRICA DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica. 6724

Solicitud de registro de patente de invención. 6724

POLICIA NACIONAL

Tercera Sección

Acta de la revista de Comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro a la 3a. Sección del Cuerpo de Policía Nacional, el día 14 de Diciembre de 1916. 6724

Séptima Sección

Acta de la revista de Comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la 7a. Sección del Cuerpo de Policía Nacional, el día 6 de Diciembre de 1916. 6724

Avisos oficiales. 6723-26

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 60 DE 1916 (de 29 de Diciembre)

por el cual se concede una recompensa a un miembro de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que el Agente de Policía número 113, Jorge L. McKay, viene prestando servicio especial como ciclista para vigilar permanentemente el tráfico de vehículos en esta Capital y hacer castigar a los infractores de los reglamentos establecidos sobre la materia; y

Que el sueldo de simple Agente que devenga el señor McKay, no es equitativo para remunerar dicho servicio, ni es posible ascenderlo al grado de Subteniente por falta de vacante,

Decreta:

Artículo único.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto número 138 de 1915, aumenta-se en la suma de diez balboas (B. 10.00) el sueldo mensual de que actualmente disfruta el señor Jorge L. McKay como Agente de Policía número 113, a partir desde el mes de Enero próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 29 de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 68

por la cual se concede una licencia a la señora Gertrudis González de López, para que se pueda separar del ejercicio de las funciones de Telefonista Jefe de la Oficina de Las Tablas por el término de treinta días, renunciando que comenzarán a contarse desde el día primero de Diciembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 69

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Gobierno y Justicia.— Sección Tercera.— Resolución número 69.— Panamá, Noviembre 30 de 1916.

Acéptase la renuncia que ha presentado a este Despacho la señorita Enriqueta C. Morales del puesto de Telegrafista de 4a. clase de la Oficina de Penonomé, para que fue nombrada por Decreto número 27 de 25 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 70

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Gobierno y Justicia.— Sección Tercera.— Resolución número 70.— Panamá, Diciembre 4 de 1916.

Concédese licencia por el término de treinta días, renunciando que se pueda separarse del ejercicio de las funciones de Telefonista Administradora Subalterna de Correos de El Montijo, a la señorita Josefa Estrada.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

Héctor Valdés.

MEMORIAL Y RESOLUCION

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno y Justicia.

De conformidad con el Decreto número 148 de 20 de Octubre de 1914, vengo a solicitar del Gobierno Nacional, por su honorable conducto, que se construya, a mi costo, una línea telefónica que comunique la hacienda de Los Canelos, de mi propiedad, ubicada en jurisdicción del Distrito de Santa María, con mi casa-residencia sita en San Blas, (Provincia de Veraguas), conexas con otras líneas de Veraguas, y con las líneas telefónicas de Santiago y Los Canelos, respectivamente.

Para este efecto solicito desde ahora el permiso de que trata el artículo 10 del referido Decreto, ofreciendo desde luego cumplir todas las condiciones del mencionado precepto y someto gustoso a las disposiciones generales que del expresado Decreto me consideren, muy participadamente a las del artículo 1o.

Oportunamente haré, pues, el depósito de que allí se trata.

Panamá, Noviembre 29 de 1916.
José M. Goytia.

RESOLUCION NUMERO 73
Republica de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 73.—Panamá, Diciembre 11 de 1916.

Concedese el permiso que solicita el señor José María Goytia en memoria de fecha 29 de Noviembre próximo pasado, para construir a su costo dos líneas telefónicas particulares que funcionen en comunicación la casa de su residencia en Santiago de Veraguas con la oficina telefónica de esa localidad y la Oficina Telefónica Administración Subalterna de Correo de Los Canelos con la hacienda de propiedad del memorialista, denominada "Los Canelos", ubicada en la jurisdicción del Distrito de Santamaría; pero con la obligación de satisfacer los requisitos que prescribe el artículo 10 y subsiguientes del Decreto número 148 de 30 de Octubre de 1914.

Comuníquese y publíquese.
RAMON M. VALDES.
Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
El Subsecretario,
Héctor Valdés.

Secretaría de Fomento

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.
Señor Secretario de Fomento:
E. S. D.

Suplico a usted se sirva ordenar que en este Despacho se haga el registro de una marca de fábrica de propiedad de "THE WHITE COMPANY", sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Ohio, y domiciliada en Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América.

La marca sirve para amparar y distinguir en el comercio, automóviles, bombas de motor, y sus componentes. Dicha marca consiste en la representación de la palabra distintiva "WHITE". Se aplica por medio de



planchitas de metal o marbetes, o placa grabada, imprimiéndola o estampándola en cualquier parte del carro.

La Compañía dueña de la marca se reserva expresamente el derecho de usarla en todo tamaño, color y forma sin que en nada altere su carácter distintivo.

- Acompaño lo siguiente:
- 1o. El poder que me autoriza para actuar en este asunto.
 - 2o. Comprobante de haber pagado los derechos fiscales.
 - 3o. Cuatro facsimiles de la marca.
 - 4o. Un cliché y
 - 5o. Comprobante de que la marca ha sido registrada en el país de su origen.

Panamá, 21 de Diciembre de 1916.
Harmodio Arias.

Republica de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección II.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Diciembre 23 de 1916.

Publíquese la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial" y si pasados noventa (90) días no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Fomento, en cargo del Despacho,
R. L. Vallarino.

2 vs.—2

SOLICITUD

de registro de patente de invención.
Señor Secretario de Fomento:
E. S. D.

Nosotros, José Díaz y Ramón Grau, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, respetuosamente por medio del presente memorial, solicitamos de usted y por el término de cinco (5) años privilegio para una Patente de invención de nuestra exclusiva invención.

La Patente que solicitamos es para un invento de nuestra propiedad, consistente en una mejora, en la fabricación de las tejas destinadas a usos industriales.

Acompañamos a esta solicitud lo siguiente:

Recibos en que consta el pago hecho de los derechos de registro así como los de la publicación en el periódico oficial.

Dos descripciones de la fórmula y la manera de fabricar el producto.

En consecuencia rogamos a usted, señor Secretario, se sirva acoger nuestra solicitud y darle el curso legal.

Atentos S. S.,
Ramón Grau.

José Díaz.

Panamá, 21 de Diciembre de 1916.

Republica de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección II.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Diciembre 23 de 1916.

Publíquese la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial", por dos veces consecutivas y si pasados noventa (90) días no se hubiere presentado oposición alguna, se hará el registro de la Patente que se solicita en este memorial.

El Subsecretario de Fomento, en cargo del Despacho,
R. L. Vallarino.

2 vs.—2

Policía Nacional

TERCERA SECCION

ACTA

de la revista de Comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Rocas del Toro a la 3a. Sección del Cuerpo de Policía Nacional, el día 14 de Diciembre de 1916.

En la ciudad de Rocas del Toro, a los catorce días del mes de Diciembre

de mil novecientos diez y seis, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se trasladó al Cuartel de Policía, con el fin de pasarle la revista de ley correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Presentes el Capitán Jefe de la Sección, Sr. Antonio Morales H., el Teniente Subjefe, señor Cello Urriola, se dio comienzo al acto de la manera que pasa a expresarse.

El personal de la Sección está compuesto así:

- 1 Capitán Jefe,
 - 1 Teniente Subjefe,
 - 6 Subtenientes,
 - 75 Agentes.
- Contestaron a lista:
1 Capitán Jefe,
1 Teniente Subjefe,
3 Subtenientes,
43 Agentes.

Ausentes en los Destacamentos y en comisión:

- 3 Subtenientes,
- 32 Agentes.

Examinado el material y equipo, se encontró en buen estado y en perfecto uso lo siguiente:

- 100 rifles reformados,
- 100 bayonetas para reformados,
- 9.460 cápsulas para reformados.

- 333 cartucheras,
- 302 cinturones,
- 100 tñales,
- 100 porta-tñales,
- 138 porta-palos,
- 100 porta-rifles,
- 4 corbatas con dos boquillas,
- 1 caja de guerra,
- 6 placas de pecho para Subtenientes,
- 75 placas de sombrero para Agentes,
- 76 placas de pecho para Agentes,
- 6 camillas,
- 30 reglamentos,
- 91 palos negros,
- 98 palos amarillos,
- 139 cordones,
- 25 pilos,
- 52 cadenas,
- 5 esposas,
- 28 gorras,
- 2 banderas,
- 2 astas para banderas.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, Fabio Bravo.
El Capitán Jefe, A. Morales H.
El Teniente Subjefe, Cello Urriola.
El Secretario del Gobernador, Antonio Santos.

SEPTIMA SECCION

ACTA

de la revista de Comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la 7a. Sección del Cuerpo de Policía Nacional, el día 6 de Diciembre de 1916.

En la ciudad de David, a los seis

días del mes de Diciembre de mil novecientos dieciséis, el señor Gobernador, en asocio del cuarto Secretario, se trasladó al Cuartel de Policía con el fin de practicar la visita reglamentaria, dándose comienzo, se llamó a lista y contestaron:

Empleado	Número	Nombres	Puesto o destino
Capitán	10	Hermínio J. Pinzón	David
Teniente	20	Manuel J. Sosa	David
Subteniente	1	H. Domingo de Puy	David
"	2	Benigno Romero D.	David
"	3	Eusebio Gómez	David
"	4	Fatrocínio Franco	David
"	5	Juan de D. Villalaz	David
Agente	1	Domingo Jiménez	Boquete
"	2	Blas Atencio	Palacio
"	3	Manuel Miranda	Palacio
"	4	Pedro Villanueva	Palacio
"	5	Faustino Villarreal	Remedios
"	6	Nicolás Batista	David
"	7	J. M. Hernández	David
"	8	Rómulo González	David
"	9	Luciano Atencio	David
"	10	J. Parada Leal	David
"	11	Luis Obando	David
"	12	Damián Aráuz	David
"	13	Reyes Moreno	Remedios
"	14	Agustín Gallardo	David
"	15	Roberto García	David
"	16	Praxedes Morales	David
"	17	Juan de J. Jaramillo	Tola
"	18	José Samudio	Gualaca
"	19	Pedro Pablo Gaitán	David
"	20	Alfonso Samudio	David
"	21	S. Marulanda	Dolega
"	22	Clemente Jaramillo	David
"	23	Leopoldo Montenegro	Boquete
"	24	Solón Salazar	David
"	25	Temístocles Aráuz	David
"	26	Manuel Gómez	David
"	27	Rosa Pérez	Tola
"	28	Domingo Gómez	Almirante
"	29	Mercedes Cedeño	Comisario
"	30	Manuel A. Mora	Gualaca
"	31	Juan Serrano	Dolega
"	32	Tomás González	David
"	33	Sebastián Caballero	San Lorenzo
"	34	Severo García	David
"	35	Santiago Anguloza	San Félix
"	36	Jaclito Morales	David
"	37	Janaro Guerra	Boquerón
"	38	Mariano Arguemeña	Comisario
"	39	Julio Morales	David
"	40	Miguel Martínez	Bugabo
"	41	Juan Jarado	David
"	42	Tomás González	Gobernador
"		Francisco Abreo	Gobernador

65
55
6000
125
75
69
60
64
20
19
2
1
1
1
12
150
100
150
132
62
130
11
8
6
Que e
rriola h
de color
y como
seis de
ningun
Está
cómo va
Sobran
conocido
ts Distrit
De acor
Código de
el present
esta Ofici
1916. En
la Govern
su public
y a la ve
al dueño
termino

